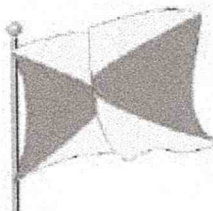


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO	
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011
		Página 1 de 1

ACUERDO Nro. 016 DE 2024

“POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ACUERDO 020 DE 2017”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE,
En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 287 y 313-4 de la
Constitución Política y la ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.-Adicionese el artículo 577-1 al Acuerdo 020 de 2017, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 577-1. Dación en pago. El Municipio podrá recibir bienes inmuebles como dación en pago por concepto de los saldos adeudados por los contribuyentes del impuesto predial como un medio para extinguir las obligaciones tributarias administradas por la Secretaría de Hacienda Municipal.

La dación en pago relativa a bienes recibidos se materializará mediante la transferencia del derecho de dominio y posesión a favor del Municipio de Corozal.

Dicha transferencia da lugar a que se cancelen en los Registros Contables y en la cuenta corriente del deudor, las obligaciones relativas al impuesto predial en forma equivalente al valor por el cual se hayan recibido los bienes”.

PARAGRAFO 1: Los valores concernientes a Sobretasa Ambiental que se cobren conjuntamente con el Impuesto Predial, no harán parte de las obligaciones pendientes de pago sobre las que se solicita la dación en pago, por lo que dicho concepto deberá ser cancelado con sus intereses moratorios por tratarse de rentas que son propiedad de otras entidades, y en las que el Municipio solo actúa como recaudador.

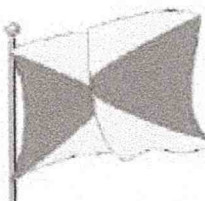
PARAGRAFO 2: La Administración Municipal para dar aplicación al artículo de dación en pago que se adiciona al Estatuto Tributario en el presente Acuerdo

Carrera 28 No.31A-08 BARRIO SAN JUAN ALCALDIA DE COROZAL 2do. piso

E-mail:concejo@corozal-sucres.gov.co

CONCEJO DE COROZAL- SUCRE

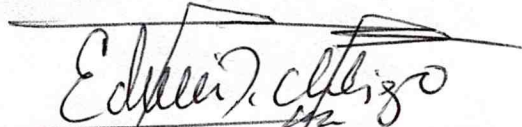


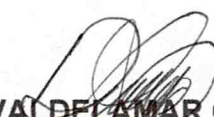
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 2 de 1

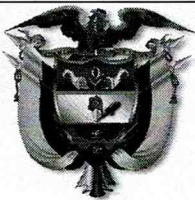
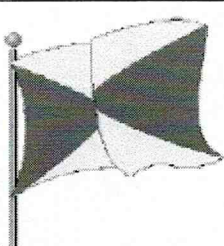
Municipal, obligatoriamente debe reglamentar la figura de la dación en pago como forma de extinguir las obligaciones tributarias en el Municipio de Corozal.

ARTÍCULO 2º.-Este Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Corozal-Sucre, el día veinticinco (25) días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)


EDWIN VILLADIEGO SUAREZ
 Presidente H. Concejo Municipal
 Corozal –Sucre


DIOSAYRA VALDELAMAR CABANA
 Secretaria Gral H. Concejo Municipal
 Corozal-Sucre

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7 ACUERDO		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 3 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
COROZAL-SUCRE

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Nro. **ACUERDO Nro. 016 DE 2024**"POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ACUERDO 020 DE 2017", sufrió dos debates reglamentarios: el primero en Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda pública, el día () y la segundo en la sesión plenaria del día veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal.

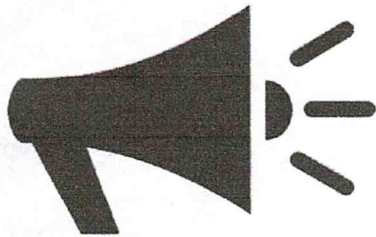

DIOSAYRA VALDELALMAR CABANA
SECRETARIA

MUNICIPIO DE COROZAL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en corozal, a los 28 NOV. 2024


BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde del Municipio de Corozal-Sucre



RADIO PERIÓDICO PANORAMA INFORMATIVO

CERTIFICACIÓN

El Director del Radio Periódico Panorama Informativo;

CERTIFICA

Que en la emisión ordinaria de Radio Periódico Panorama Informativo, que se transmite por Morroa Stereo, se dio publicidad al Acuerdo Nro. 016 de 2024 **"POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ACUERDO 020 DE 2017"**. En la emisión ordinaria del veintinueve (29) de Noviembre de 2024, en el horario de 06:30 AM a 07:30 AM.

Para constancia se firma en Corozal, el veintinueve (29) de Noviembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Carlos Salgado Estrada', written over the printed name.

ANTONIO CARLOS SALGADO ESTRADA

C.C. 92.555.132

Director (E)